



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. DE C. N°2023-215-2

#### VISTOS:

1. Lo indicado en la nota DP 2023-180 de 31 de julio de 2023 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en el Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, en virtud la denuncia formulada por doña Waleska Schumacher Aravena en contra de doña Mariol Virgili Lillo, Directora del citado Departamento y en también en contra de Katherine Figueroa Aillañir, Profesora Asistente del mismo Departamento.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en la denuncia y el Informe respectivo emitido por la abogada de la Dirección de Personal doña Antonia Cruz Pereira.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en Resolución VRAEA 2019-029-03 que aprobó el Procedimiento sobre Acoso Laboral, los dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

#### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas, en contra de las académicas denunciadas Mariol Virgili Lillo y Katherine Figueroa Aillañir con el objeto de determinar la efectividad de los hechos contenidos en la denuncia a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, su alcance, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a las académicas denunciadas durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.



## Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al Contralor.

Concepción, 18 de agosto de 2023.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc

